



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
TEL. (54) 0387 – 4258649
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-DNAT-2022-311
Salta, 25 de marzo de 2022
EXPEDIENTE N° 10.220/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Química General y Química Inorgánica de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente por parte de la Lic. Carla Lorena Heredia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 29 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar a la Lic. Carla Lorena Heredia a las cátedras de Química General y Química Inorgánica como Profesional Adscripta a las citadas cátedras.

Que la profesora Dra. Ana Isabel Massié, responsable de la asignatura constituyó la Comisión Evaluadora, firmando en conformidad.

Que – asimismo – aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de un (1) año por la profesional antes mencionada.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 30 resuelve dar lugar a la adscripción profesional peticionada.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTA** - "Ad-Honórem" - a las asignaturas Química General y Química Inorgánica de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente a la **Lic. Carla Lorena HEREDIA, DNI N° 29.814.470, por el término de un (1) año a partir de la presente resolución**, bajo la dirección del Dr. Juan J. Rodríguez Zotelo bajo la supervisión de la Dra. Ana Isabel Massié, con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art.5º).



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 – 4258649

www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-DNAT-2022-311

Salta, 25 de marzo de 2022

EXPEDIENTE N° 10.220/2021

ARTÍCULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora designada por resolución R-DNAT-2021-1178 evaluará la actividad realizada por la Lic. Carla Lorena Heredia (*R-CDNAT-2010-0280*).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Comisión Asesora, cátedra de Química General y Química Inorgánica, Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Dpto. Docencia, publíquese en la web de la Facultad, en el Boletín Oficial de la Universidad y manténgase en **RESERVA.** -
sovg.

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio R. NASSER
D E C A N O
Facultad de Ciencias Naturales